CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 24 de agosto de 2022.-

DICTAMEN N° 84/2022

VISTO: La Nota DNC Nº 7993/2022 de fecha 09 de agosto del año en curso de la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP), por la cual emite observaciones al proceso de modificación del Contrato Nº 144/2020 para el "**Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras**", suscripto con la empresa **M&C BUSSINES de Mirna Coronel Aguayo,** en el marco de la **Contratación Directa Nº 40/2020**, con **ID: 382.370**; **y**

CONSIDERANDO*:* Que, por Nota DNC Nº 7993/2022, la DNCP emite observaciones en relación al proceso de modificación del Contrato Nº 144/2020 para el "Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras", suscripto con la empresa **M&C BUSSINES de Mirna Coronel Aguayo**, haciendo referencia específicamente al *monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación*, de conformidad con la Resolución DNCP Nº 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".

Que, por Resolución Nº 84/2022 de fecha 14 de junio de 2022 se *"...RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº 56/2022 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022 QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA Y CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO Nº 144/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA M&C BUSSINES DE MIRNA CORONEL AGUAYO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2020 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS" – ID Nª: 382.370.*

Que, haciendo mención a la nota remitida por el Organismo de Control, donde la misma indica la no mención de los montos máximos de cada lote que fueron modificados; consecuentemente, en atención a la observación emitida, corresponde proceder a la rectificación de la Resolución Nº 84/2022 de fecha 14 de junio de 2022 para la especificación del lote afectado por el reajuste del monto máximo establecido en la Cláusula Tercera de la respectiva Adenda al Contrato Nº 144/2020.

POR TANTO, de conformidad a las consideraciones esgrimidas en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la rectificación de la Resolución Nº 84/2022 de fecha 14 de junio de 2022 para la especificación del lote afectado por el reajuste del monto máximo establecido en la Cláusula Tercera de la respectiva Adenda al

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Contrato Nº 144/2020 suscripto con la empresa **M&C BUSSINES de Mirna Coronel Aguayo**, conforme las consideraciones expuestas en el presente dictamen.

Es mi Dictamen.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
My AVL - Jefe UOC N° 1 COMANJEFE